



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/971

17/07/2019

2936

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GMx)

RESPUESTA:

En relación a sus preguntas, se informa lo siguiente:

El ciudadano marroquí, MarouanAobuubeda, nacido el 20-07-1995 se encontraba en situación administrativa irregular por haber entrado ilegalmente en territorio español, por lo que, conforme a la Ley Orgánica 4/2000, el titular del Juzgado de Instrucción número Dos de Algeciras ordenó su ingreso en CIE mientras se tramitaba el preceptivo expediente de devolución.

El interno que ingresó en el CIE el día veinte de junio del año en curso, llegó a España en patera por las costas de Algeciras, siendo el Juzgado de Instrucción número dos de esa localidad quien autorizó el ingreso en el CIE.

Por otro lado, las investigaciones encaminadas al total esclarecimiento de los hechos que rodearon la muerte del ciudadano marroquí, siguen abiertas bajo la dirección de la titular del Juzgado de Instrucción número Diez de Valencia.

No obstante, se informa que el pasado día 15 de julio, sobre las 15:35 horas, el ciudadano de origen marroquí, MarouanAobuubeda, ingresado en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Zapadores, Valencia, fue hallado muerto en una habitación de dicho Centro. Los primeros indicios apuntan a que el fallecimiento se habría producido por ahorcamiento, siendo la tesis del suicidio la opción más probable.

El hecho fue puesto en conocimiento inmediatamente del juzgado de instrucción en funciones de guardia, desplazándose al lugar la comisión judicial, con un médico forense, procediendo al levantamiento del cadáver. Asimismo, agentes adscritos a la Brigada Provincial de Policía Científica de dicha localidad, llevaron a cabo una minuciosa inspección ocular técnico- policial para elaborar el correspondiente informe pericial.



Por este hecho, la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de Valencia instruyó el atestado número 948/19, de fecha 15 de julio de 2019, que fue remitido al Juzgado de Instrucción número Diez de Valencia, que se encontraba en funciones de guardia, incoándose Diligencias Previas número 1353/19.

Por otro lado, la Brigada Provincial de Policía Judicial de Valencia tramitó un atestado ampliatorio del anterior, con número 2033/19, que fue remitido al Juzgado de Instrucción número Trece de Valencia, en funciones de guardia, el día 18 de julio de 2019.

Por otro lado, se informa que ni los servicios médicos ni ningún otro funcionario o interno del CIE habían detectado tendencias suicidas o autolesivas en el fallecido, por lo que no resultaba a priori necesario un control permanente o constante de su estancia. A pesar de ello, durante la estancia del fallecido en la habitación donde se produjo su muerte recibió varias visitas de agentes de servicio que se interesaron por su estado. Fue en una de estas visitas cuando un policía descubrió el cuerpo sin vida del interno.

En cuanto a las muertes ocurridas en el CIE de Zapadores, cabe señalar que desde su creación en 1989, solo se tiene constancia de que se hayan producido tres fallecimientos, incluido el actual. Según informa la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de Valencia, el 31 de agosto del 2008 falleció un ciudadano nigeriano tras sufrir un infarto y el 19 de febrero de 2009 murió en el Hospital General de Valencia un nacional georgiano, procedente del CIE, por causas naturales.

En lo que respecta a las muertes ocurridas en el resto de CIE, desde el año 2015 hasta el 18 de julio de 2019, se han producido dos suicidios, uno en el Centro Temporal de Internamiento de Extranjeros de Archidona, en el año 2017, y otro en el CIE de Valencia, en el presente año 2019, no habiéndose producido más muertes, ni violentas ni naturales, en los distintos centros de internamiento de extranjeros en dicho periodo de tiempo.

Finalmente, se informa que el Gobierno ha puesto en marcha un plan de reforma de los CIE existentes, basado en un nuevo modelo que se desarrollará a lo largo de 2019 y 2020. El 18 de enero de 2019 fue aprobado ya por el Consejo de Ministros un Plan de Actuación en infraestructuras de los Centros de Internamiento de Extranjeros dotado con 33 millones de euros. No sólo es un cambio en las infraestructuras, se plantea al mismo tiempo una nueva organización de los Centros combinando una mejora del control exterior, encomendada a policía, y una convivencia interior encomendada a personal civil, basada en un mayor margen de libertad ambulatoria y la realización de actividades formativas y de esparcimiento.

Madrid, 31 de julio de 2019

